

Boletín Oficial



DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 153

VIERNES 27 DE JUNIO DE 1952

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre . . .	36	Trimestre	45
Seis meses . . .	66	Seis meses	84
Un año	120	Un año	150
Venta de número suelto del año corriente 1'00 ptas.			
id. id. id. año anterior			2'00 >
id. id. id. de dos años anteriores			3'00 >
id. id. de los años anteriores a los dos últimos			4'00 >

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 3 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2.425

En el día de la fecha he regresado a esta Capital, encargándome seguidamente del mando de la Provincia, en el que cesa don Aurelio Villalón Coello, Secretario General de este Gobierno Civil que lo desempeñaba interinamente durante mi ausencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

Córdoba, 27 de junio de 1952.

—El Gobernador civil, José María Revuelta.

Caja de Recluta núm. 19 Junta de Clasificación y Revisión

Núm. 2.322

Relación nominal de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1952 y pueblos de la demarcación de esta Junta, que se encuentran declarados prófugos por la misma, con expresión del número de alistamiento y nombre de sus padres.

(Conclusión)

Número.—Nombre y apellidos del mozo.—Nombre de los padres.

Córdoba

- 3, Vicente Abril Quesada, de Manuel y Josefa.
- 6, Antonio Acuña Brieva, de José y Carmen.
- 17, Emilio Alcalde Gutiérrez, de Francisco y Carmen.
- 25, Tomás Aldea Igeño, de José y Carmen.

30, Francisco Almagro Carmona, de Francisco y Concepción.

31, José Almendro Muñoz, de Antonio y Ana.

41, Antonio Alvarez, de Pilar.

55, Blas Amaya Carmona.

59, Diego Andreu Rentero, de Agustín y Antonia.

62, Alfonso Anguila Molina, de Alfonso e Isabel.

73, José Ariza Tirado, de Josefa y Manuel.

79, Francisco de Arleaga Davila, de Francisco y María.

89, Rafael de Austria Bogallo, de Rafael y Encarnación.

91, José Ayala Sánchez, de Antonio y Concepción.

98, Antonio Bahamonde Dieguez, de Rafael y Antonia.

99, Juan Baños Márquez, de Francisco y Concepción.

105, Rafael Barriento Ruiz, de Francisco y Ana.

111, Rafael Bejar Toro, de Blas y Magdalena.

117, José Benítez, desconocidos.

161, Manuel Cabello Moreno, de Manuel y Mercedes.

165, Ramón Cabrera Gil, de Ramón y Juana.

197, Antonio Caparros Romero, de José y Rafaela.

207, Juan Carvajal Molina, de Pedro y Mariana.

200, Francisco Carrasco Roldán, de Angel y Rafaela.

227, Francisco Castaño Sánchez, de Francisco y Justa.

232, José Castillejo Fimias, de Francisco y Trinidad.

233, Manuel Castillejos Romero, de Narcisca.

235, Manuel Castón Gómez, padres desconocidos.

240 José Castro Godoy, de Rafael y Rafaela.

242, Juan Miguel Castro Pareja, de Rafael y Carmen.

244, Antonio Castro Ramos, de Juan y Manuela.

245, Andrés Castro Reyes, de Manuel y Elena.

248, Victoriano Angel Cava Escobal, de Angel y Josefa.

253, Juan Cervante Ojeda, de Juan y Carmen.

257, Francisco Cespedosa Blanco de José y María.

260, Antonio Civico Calero, de Antonio y Casimira.

262, Francisco de la Coba Gutiérrez, de Francisco y Carmen.

270, José Córdoba Luque, de José y María.

271, José Cordoba Sánchez, de José y Aurora.

286, Antonio de la Cruz Rojas, de Fructuoso y Esperanza.

298, Francisco Cuevas Suárez, de Francisco y Dolores.

299, Francisco Cumplido Sánchez de Manuel y Ana.

304, Francisco Damián Marmol, de Manuel y Encarnación.

311, Antonio Delgado Moya, de Eulalia.

330, Andrés Diaz López, de padres desconocidos.

347, Pedro Durán Mohedano, de Luciano y Dolores.

357, José Espejo Cruz, de Francisco y Dolores.

385, Francisco Fernández Cruz, de Antonio y Carmen.

397, Joaquín Fernández Montero, de Rafael y María.

402, Manuel Fernández Rebando, de Luis y Carmen.

411, Cristóbal Flores López, de Andrés y Josefa.

420, Manuel Franco Gálvez, de Bartolomé y Julia.

433, Eugenio Galioi Jiménez, de José y María de los Dolores.

435, Rafael Federico Galisteo Roldán, de Antonio y Francisca.

437, Clemente Gallego Carrasco, de Juan y Consolación.

438, Fernando Gallego González, de Ramón y Cintola.

442, Juan Antonio Gamero Bráñez, de Juan y Salvadora.

453, Francisco Antonio García García C., de Eloy y Julia.

457, Antonio García González, de Antonio y Dolores.

462, José García Herruzo, de Francisco y Visitación.

467, Francisco García Lozano, de José y Brígida.

471, Antonio García Medina, de Manuel y Antonia.

474, Manuel García Montoya, de Diego y Juana.

475, Antonio García Morales, de Manuel y Antonia.

479, Benigno García Pérez, de José y Angeles.

504, Andrés Gil López, de Eugenio y María de la Cabeza.

517, Antonio Gómez Gutiérrez, de Antonio y Carmen.

522, Juan Gómez López, de Salvador y María.

532, R. Lázaro Gómez Ramírez, de Francisco y Dolores.

533, Antonio Gómez Raya, de José y Antonia.

535, José Gómez Rodríguez, de José y Rafaela.

548, Mateo González Carvajal, de Mateo y Orteguita.

549, Juan González Cruz, de Luis y M. Antonia de los Angeles.

551, Antonio González Dorado, de Santiago y Carmen.

553, Joaquín González Fernández, de Joaquín y María Rosa.

554, Rafael González Fernández, de María.

555, Antonio González Jiménez, de José y Encarnación.

561, Fernando González Navas, de Manuel y Ramona.

566, Rafael González Soto, de José y Juana.

570, Juan García Cosano, de Antonio y Carmen.

577, Francisco Guerrero Alcalde, de Francisco y Pilar.

582, Juan Guillen Martínez, de Francisco y Belén.

585, Antonio Gutiérrez Jiménez, de Miguel y Mercedes.

597, Juan Heras Martínez, de Padres desconocidos.

613, Rafael Higiene Carmona, de Gumersindo y Carmen.

632, Manuel J. Jiménez Carrasco, de María.

662, Manuel Jurado Navarro, de José y Carmen.

677, José Lara Gómez, de Lorenzo y Valle.

678, José Leal Pérez, de Antonia.

684, Antonio León Castilla, de José y Concepción.

688, Antonio León Molina, de Antonio y Aquilina.

697, José Liñan Urbano, de Rafael y Antonia.

699, José López Bejar, de Antonio y Antonia.

704, Fernando López Carrasco, de Felisa.

735, Julián López Siller, de Cristóbal y Benedicta.

755, Rafael Luque Castillo, de Andrés y Mercedes.

760, Rafael Luque Martínez, de Cristóbal y Carmen.

779, José Francisco Marcianes Ilménz, de Antonio y Beatriz.

780, Rogelio Marín, de Francisca.

781, José Marín Caballero, de Vicente y Carmen.

784, José Marín Expósito, de José y Adela.

802, Victoriano Marín Fuentes, de José y María.

805, Rafael Martín Mañani, de José M.^a y Mercedes.

812, Manuel Martínez Cabrera, de José y Rosario.

819, Emilio Martínez García, de Manuel y Adela.

829, Juan Martínez Navajas, de Antonio y Rafaela.

832, Rafael Martínez Ramírez, de Francisco e Isabel.

835, Juan Martínez Rodríguez, de Manuel y Rosario.

856, Rafael Melgares Moreno, de Melchor y Rosario.

857, Antonio Melich León, de Juan y Antonia.

860, José Mena Domínguez, de Manuel y Antonia.

861, Juan Merichar Urbano, de Juan y Alfonsa.

871, Francisco Miguel Ruiz, de José y Dolores.

882, Manuel Molero Robas, de Evaristo y Dolores.

885, Andrés Molina Arjona, de Andrés y Ana.

886, José Molina Caballero, de Carmen.

923, Nicolás Moreno Amaya, de Francisco y Paulina.

926, José Moreno Castro, de Padres desconocidos.

928, Andrés Moreno García, de Antonio y Catalina.

930, Emiliano Moreno Gómez, de Emiliano y Francisca.

940, Francisco Morente, de Francisca.

959, Feliciano Muñoz Cruz, de Rafael y María.

963, Manuel Muñoz Galvez, de María Josefa.

966, Gerónimo Muñoz Maestre, de Antonio y Josefina.

985, José Navarro Fernández, de Gonzalo y Josefa.

991, Amador Navas Pintado, de Padres desconocidos.

992, Rafael Nevado Martín, de José y Arcaida.

1012, Manuel Ortíz Fernández, de Francisco y Aurora.

1037, Francisco Pedregosa Jiménez, de Juan y Salvadora.

1040, Enrique Peinado Benete, de Antonio y Dolores.

1041, Manuel Peinado Moreno, de Manuel y María.

1065, Pedro Pérez de Robles, de Pedro y Emilia.

1078, Isaac Portela Rengifo, de Carmen.

1087, Félix Prados Olvera, de Padres desconocidos.

1093, Tomás Prieto Lendines, de Tomás y Ginesa.

1095, Francisco Prieto Sánchez, de José y Dolores.

1096, Francisco Prieto Villena, de Francisco y Dolores.

1.097, Francisco Pujales Moscoso, de José y Catalina.

1.101, Ramón Quintana Murillo, de padres desconocidos.

1.105, Luis Ramírez Amián, de Angel y Luisa.

1.117, Rafael Ramírez Villanueva, de Antonio y Adela.

1.120, Manuel Ramos Muñoz, de Lino y Antonia.

1.126, José Recio Cruz, de José y Dolores.

1.129, Rafael Recio Palomo, de Isabel.

1.133, Ricardo Redondo Ibáñez, de Rafael y Amelia.

1.149, Antonia Reyes Casares, de Rafaela.

1.150, Rafael Reyes Casares, de Rafaela.

1.158, Francisco Ríos Jiménez, de Antonio y Pilar.

1.162, Daniel Rivera García, de Francisco y María.

1.169, Juan A. Rodríguez del Barrio, de Presentación.

1.171, José Rodríguez Caballero, de Alfonso y Laureana.

1.189, Joaquín Rodríguez Pedraza, Rafael y Carmen.

1.190, Eduardo Rodríguez de C. Polo, de Eduardo.

1.191, Rafael Rodríguez Prieto, de Rafael y Tránsito.

1.201, Antonio Rojas Cabrera, de Enrique y María.

1.210, Francisco Roldan Nieto, de Andrés y de Angela.

1.237, Rafael Rosas Villarreal, de Eugenio y Emilia.

1.254, Gregorio Ruiz Herrera, de Gregorio y Manuela.

1.268, Cristóbal Ruz Chups, de Alfonso y Caridad.

1.282, Manuel Salido Espejo, de Manuel y Luz.

1.287, Rafael Salmoral Duiles, de Manuel y Tomasa.

1.300, Manuel Sánchez Jiménez, de Mariano y Rosario.

1.302, Mariano Sánchez Luque, de Mariano y Concepción.

1.312, Manuel Sánchez Sánchez, Alfonso y Josefa.

1.315, Enrique Sánchez de la Torre, de Antonio y Antonia.

1.319, Alejandro San José Díez, de Rufino y Cesárea.

1.326, Juan Santiago López, de Manuel y Teodora.

1.327, Francisco Santiago Hurtado de Francisco y María.

1.343, Manuel Serrano Hernández, de Manuel y Pastora.

1.348, Francisco Serrano Ortiz, de Francisco y Emilia.

1.353, Agustín Sierras Llamas, de José y Rafaela.

1.381, Antonio Tena López, de Rafaela.

1.382, José Tena López, de Rafaela.

1.395, Manuel Torres Dieguez, de Lorenzo y Ana.

1.410, Carlos Ursuda Muñoz, de Francisco y María.

1.411, Antonio Vacas Garrote, de Manuel y María.

1.425, José Luis Vargas Martín, de José y Carmen.

1.438, Mariano Vázquez del Rey de Gumersindo y Estrella.

1.449, Miguel Milla Gómez, de Miguel y Teresa.

1.469, Antonio Zurara Romero, de padres desconocidos.

Espiel

16, Ladislao Gómez Gersol, de Francisco e Isidora.

34, Germán Rubio Gallardo, de Manuel y Consueio.

Fuente Obejuna

3, Alfonso Agudo Carrizosa, de Alfonso y Francisca.

20, Antonio Caballero Cháves, de Antonio y Mercedes.

23, Juan Cabezas Rodríguez, de Alejandro y Aurelia.

27, Rafael Calderón Guerra, de Vicente y Encarnación.

36, Francisco Castillejo Aldana, de Isidoro y Josefa.

43, Juan Consuegra Esquinas, de Emilio y Rosalía.

48, Dionisio Cuadrado Moreno, de Dionisio y Josefa.

64, Juan Fernández Molina, de Manuel y Asunción.

80, Manuel Gómez Athane, de Antonio y Teófila.

84, Antonio González Borrego, de Emilio y Manuel.

113, Aurelio Martínez Rodríguez, de Francisco y Antonia.

128, Angel Molina Medina, de Santiago y Rosalía.

132, José Moya Guerra, de José y Rosa.

133, Manuel Muñoz García, de Juan A. y Carmen.

134, Uvelino Muñoz Martínez, de Bartolomé y Justa.

135, Enrique Muñoz Sedano, de Enrique y Cruz.

172, Maximiano Rodríguez Judías, de Antonio y Elvira.

176, Marcelino Romero Perales, de Antonio y Emilia.

179, Antonio Ruiz Montero, de Agustín y Robledo.

181, Luis Ruiz Tobajas, de José y Ana.

187, Miguel Sánchez Sánchez, de Diago y Eulogia.

Fuente Palmera

54, Juan Llamas Jiménez, de Emilio e Isabel.

Guadalcázar

20, Sebastián Moreno Espinosa, de Juan y Dolores.

Hornachuelos

5, Manuel Camacho León, de Gabriel y Ana María.

11, Juan Durán Durán, de Manuel y Mercedes.

Montoro

15, Miguel Caballero Casalella, de Pedro y Francisca.

27, Sebastián Canales Sánchez, de Pedro y Antonia.

52, Juan García Moreno, de Francisco y María.

69, Pedro León Ruano, de Ildelfonso y María.

74, Luciano Lorente Lorente, de José y Lucía.

79, Francisco Madueño Agüera, de Juan y María.

82, José Magdaleno González, de José y María.

93, Benito Montoro de la Torre, de Antonio y Juana.

107, Mariano Ojeda Chicharro, de Mariano y Trinidad.

119, Manuel Pérez Rojas, de Celestino y María.

Obejo

9, Juan Flores Saez de Ramón y Damiana,

Palma del Rio

11, Julio Alvarez Lazo, de José y Dolores.

25, Antonio Cabezas Villa, de Francisco y Valle.

50, Luis Díaz González, de José y Angeles.

55, Juan Domínguez Pérez, de José y Rafaela.

65, Rafael Fuentes González, de Juan y Dolores.

109, Adriano Maraber Maraber, de Evaristo y Angeles.

116, Manuel Martínez Becerril, de Manuel y Carmen.

129, José Muñoz Fuentes, de Antonio y Angeles.

185, Juan Sánchez Peligro, de Juan y Francisca.

Pedro Abad

6, Juan Belmonte Zurita, de Diego e Isabel.

8, José Caño Sánchez, de Manuel y Trinidad.

40, Gerardo Ruiz Casilla, de Juan y Josefa.

Pefiarroya

11, Andrés Ríos Balbino, de Balbino y Antonia.

31, José Blanco Becerra, de Antonio y Teresa.

46, Manuel Calderón Ventura, de Gabriel y Julia.

49, Francisco Camacho González, de Francisco y María Antonia.

64, Juan A. Coronado Gutiérrez, de Ceferino e Hilaria.

77, Antonio Chincolla Torres, de Francisco y Dolores.

80, Juan Díaz Vázquez, de Manuel y Ana.

82, Antonio Doblás Cortés, de Francisco y María.

83, Rafael Dorado Pozo, de María Jesús.

92, Claudines Fernández Barragán, de Mariano y Manuela.

99, Manuel Fernández Rodríguez, de Cecilio y Adriana.

102, Juan Fernández Vargas, de Manuel y María.

107, Gerónimo Gallardo Moreno, de Andrés y Antonia.

109, Cipriano Gallego Reina, de Elalio y Dolores.

128, Miguel González García, de Andrés y Luciana.

Ayuntamientos

VILLAFRANCA

Núm. 2.383

Don Pedro Nieto Rivera, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que formado que ha sido el Apéndice de las alteraciones de la Contribución Urbana de este término para el próximo ejercicio de 1953, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones que a su derecho convengan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafrañca de Córdoba, 23 de junio de 1952.—El Alcalde, Pedro Nieto.

JUZGADOS

ALCALA LA REAL

Núm. 2.343

Don Eusebio Lafuente Almazan, Juez Municipal de esta ciudad en funciones del de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria mandada expedir con fecha 11 de octubre de 1950 y publicada en los BOLETINES OFICIALES de la provincia de Córdoba número 254, página 4 con fecha 25 de octubre de 1950; en el de esta provincia número 245, página 1,260, fecha 30 de igual mes y año y en el del Estado fecha 13 de noviembre siguiente por la que se llamaba de comparecencia ante este Juzgado al procesado Gabriel Damas Eliche, toda vez que el mismo ha sido habido; pues así lo tengo acordado en el sumario que contra el mismo instruyo bajo el número 109 de 1949, sobre hurto.

Dado en Alcalá la Real a 18 de junio de 1952.—Eusebio Lafuente.—El Secretario, Firma ilegible.

MONTILLA

Núm. 2.350

Don Diego Egea y Martínez de Hurtado, Juez de Instrucción de Montilla y su partido.

Hago saber: Que en virtud del presente, la Guardia Civil y demás agentes de la autoridad nacional, procederán a la busca y captura del autor o autores de un burro, raza andaluza, de 14 años, 1'46 de alzada, capa rucio claro, con quemaduras a la culata izquierda o inglé de igual lado, hurtado en la madrugada del día 7 del actual, de la finca Las Veinticinco, de este término, así como al rescate del semoviente que de ser habido pondrán a disposición de este Juzgado.

Acordado en causa 46-1952, que instruyo.

Dado en Montilla a 14 de junio de

1952.—El Juez Instrucción, Diego Egea.—El Secretario Judicial, Firma ilegible.

Num. 2.355

Don Diego Egea y Martínez de Hurtado, Juez de Instrucción de esta Ciudad de Montilla y su partido.

Hago saber: Que en virtud del presente, la Guardia Civil y demás agentes de la autoridad, procederán a la busca y captura del autor o autores de robo de ropas, en la noche del día 8 al 9 del actual, en la casa número 21 de la calle Trece de Septiembre de esta Ciudad, así como al rescate de las ropas robadas, que de ser habidos pondrán en prisión a disposición de este Juzgado.

Así ha sido acordado en la causa número 43-1952, que por delito de robo instruyo.

Dado en Montilla a 11 de junio de 1952.—El Juez de Instrucción, Diego Egea.—El Secretario Judicial, Firma ilegible.

VALDEPEÑAS

Núm. 2.342

Don Manuel Durán Rico, Abogado, Secretario del Juzgado Municipal de Valdepeñas (Ciudad Real).

Doy fé: Que el juicio verbal de faltas número 153 de 1952, seguido por denuncia de la Guardia Civil del puesto de esta ciudad, contra Angel Tejero Valentín, por estafa, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

•En Valdepeñas a 19 de junio de 1952; el Sr. don Luis López Giavina Juez Municipal titular de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Angel Tejero Valentín, a la pena de 10 días de arresto y como responsable o autor de la falta denunciada de estafa, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes la pronuncio, mando y firmo.—Luis López Giavina.—Rubricado.

•Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fé.—Manuel Durán.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado, Angel Tejero Valentín, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez Municipal en Valdepeñas, a 19 de junio de 1952.—El Secretario P. H., Manuel Durán.

POSADAS

Núm. 2.352

Don José Manuel Vázquez Sanz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud del presente edicto, se requiere a las fiadoras, Rosario Moreno Salguero y Encarnación Molina Cortez, a fin de que dentro de los días siguientes presenten en este Juzgado a los procesados Francisco Moreno García, Hipólito Porrás Montoya y Julián Moreno Salguero, aperebiéndoles que de no hacerlo

Villafranca

4, Antonio Caballero Redondo, de Antonio y Francisca.

9, Antonio Elias Córdoba, de Rafael y Carmen.

20, José León Navarro, da Juan y Josefa.

21, José Luna Burgos, de José y Lucia.

23, Francisco Membrilla Botones, de Juan y Francisca.

Villaharta

1, Dionisio Carrasco Pastor, de Emiliano y Basilisa.

10, Guillermo Rodríguez Ruiz, de Lucio y Juliana.

11, José Serrano Malpica, de José e Isabel.

Villanueva de Córdoba

99, Juan M. Moreno Romero de Magdalena.

Villanueva del Duque

6, Máximo Juan Cabantau Chau-maux, de Marcelo y Antonia.

12, Leon Díaz Corrasco, de Daniel y Consolación.

16, Manuel Garcia Alamillo, de Manuel y Luisa.

25, Antonio María Pila, de Antonio y Eduviges.

47, Andrés Ruiz Sontos, de Leonardo y Pilar.

Villanueva del Rey

8, Juan Chavez Santiago, de Justa y María.

29, Eusebio Paz Infantes de Dolores y Mario.

33, Juan Sánchez Expósito, de Antonio y Bernabela.

Villaralto

15, Anacleto Gómez Loma, de Paulino y María.

Villa del Rio

20, José Fernández Vilchez, de Tomás y Josefa

50, Diego Moyano Moreno, de Francisco y Asunción.

77, José María Valero Espejo Saavedra, de Rafael y Amelia.

Villaviciosa

4, Manuel Arriba Alamillos, de Juan y Cristela.

15, Antonio Calero Garcia de José y Micaela.

17, Manuel Castro Reyes, de Manuel y Elena.

31, Francisco Garcia Romero, de Marcelino y María.

58, Manuel Moreno Arribas, de Atanasio y Carmen.

61, Guzmán Muñoz Fernández de Enrique y Francisca.

85, Antonio Ruiz Jurado, de Ecequiel y Rafaela.

86, José Ruiz Mora, de José y María.

El Viso

1, Alfonso Amaya López de Manuel y Antonia.

4, Benjamín Bajarano Jurado, de Juan y Mariana.

99, José Mariano Reinoso, de Antonio y María.

35, Eulalio Pizarro Jiménez, de Daniel y Francisca.

Córdoba, 17 de junio de 1952.—El Coronel Presidente, Firma ilegible.

130, José Gordón Castillo, de Manuel y Teresa.

155, Antonio Lozano Alvarez, de Antonio y Juliana.

159, Rafael Maldonado Manzano, de Julian y María.

171, Miguel Medina Muñoz, de Miguel y Angela.

178, Antonio Moreno Aldana, de Joaquín y María.

181, José Moreno Gómez, de Valeriano y Dolores.

186, Juan de Dios Muñoz Esquivas, de José y Nieves.

193, Jesús Murillo Gil, de Jesús y Ana.

221, Andrés Pozos Díez, de Juan y Gertrudis.

224, Gregorio Quesada Navarro, Regalado y Angela.

235, Gregorio Rodríguez Copado, de Pedro y Ramona.

236, Antonio Rodríguez López, de Jorge e Isabel.

237, Fernando, Rodríguez Peinado, de Dolores.

248, Salvador Salguero Heredia, de Antonio y María.

249, Francisco Salguero Moreno, de Antonio y Dolores.

251, Reyes Sánchez Eliso, Enrique y Josefa.

259, Fernando Santiago Valenzuela, de Anastasio y Fernanda.

269, Francisco Torralbo Rueda, de Bernardo y María.

279, Julián Vigara Redrejo, de Juan e Inés.

281, Rogelio Vita Rodríguez, de Rogelio y Concepción.

Posadas

5, Miguel Bolivar Fernández, de Rosario.

18, Ramón Cozar Ruiz, de Expedito y Elisa.

27, Francisco García Medina, de José y Dolores.

Pozoblanco

6, Juan Aragón Moreno, de Antonio y María.

7, Alfonso Arévalo Vázquez, de Pedro y Josefa.

37, Lorenzo Díaz Ripoll, de Rufo y Cristina.

57, Emilio García Araujo, de Antonio y Emilio.

64, José García Jurado, de José y Modesta.

71, Damaso Gómez López, de Pedro y Concepción.

75, José de Gracia Sepúlveda, de Juan y Ascensión.

82, Pedro Herruzo Serrano, de Pedro y Felisa.

90, Florencio Llergo Cabello, de Eusebio y Mariana.

104, Próspero Moyano de Gracia, de Angel y María.

105, Miguel Muñoz Díaz, de Blas y Victoriana.

124, José Rodríguez Valero, de Antonio y Josefa.

137, Nemesio Ruiz Redondo, de Baltasar y Elisa.

Santa Eufemia

36, José Salguero Castro, de Miguel y Josefa.

37, Manuel Salguero González, de Antonio y Consuelo.

se adjudicará al Estado las fianzas constituidas.

Posadas, 15 de junio de 1952.—José Manuel Vázquez.—El Secretario P. H., Firma ilegible.

PEDRO ABAD

Núm. 2.360

Cédula de Notificación

En las diligencias de juicio verbal de faltas número 25 del año 1951, seguidas en este Juzgado en virtud de denuncia formulada por la Guardia civil de este Puesto contra persona desconocida y, por tanto, en ignorado paradero por hurto de 5 aves de corral se ha dictado sentencia en fecha de hoy, cuya parte dispositiva, dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al autor o autores del hurto de 5 aves de corral de la finca «Sotomayor» propiedad de don Francisco Espín García, enclavada, en este término municipal a la pena de 5 días de arresto menor, multa de 25 pesetas por falta de comparecencia al juicio, indemnización de daños al perjudicado y pago de las costas originadas en este juicio.

Y para que le sirva de notificación en forma al denunciado antes referido, declarado rebelde, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Pedro Abad, a 21 de mayo de 1952.—El Secretario, A. Galán.—Visto bueno El Juez suplente, Matías Prieto.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 2.361

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de la penada Angustias Aguilera Ortega, de 16 años de edad, de estado soltera, vecina que fué de Priego (Córdoba), natural de Priego, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla 3 días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 994 de 1.951, por hurto; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, se pone el presente en Priego de Córdoba, a 19 de junio de 1952.—El Juez Municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Antonio Ramírez Salcedo.

Núm. 2.362

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de la penada Angustias Aguilera Ortega, de 16 años de edad, de estado soltera, vecina que fué de Priego (Córdoba), natural de la misma, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla 2 días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas n.º 1,204 de 1.951, por hurto; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, se pone el presente en

Priego de Córdoba, a 19 de junio de 1952.—El Juez Municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Antonio Ramírez Salcedo.

Núm. 2.363

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de la penada Antonia Pérez Serrano, de 50 años de edad, de estado viuda, vecina que fué de Priego (Córdoba), natural, de la misma, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla 15 días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas n.º 361 de 1.951, por daños; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, se pone el presente en Priego de Córdoba, a 19 de junio de 1952.—El Juez Municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Antonio Ramírez Salcedo.

TORRECAMPO

Núm. 2.364

Don Federico Pozo Pozuelo, Secretario del Juzgado de Paz de esta villa.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas de que se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente su tenor es el siguiente:

En la villa de Torrecampo, a 17 de junio de 1952, el Sr. Juez suplente de Paz de la misma don José Delgado Fernández, habiendo visto los precedentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de la Guardia civil del puesto de El Guijo, contra Eulalio Muñoz Fernández, de 72 años de edad, domiciliado en El Guijo, calle Generalísimo, número 29, y Eloy Aperador Fernández, de 46 años de edad, domiciliado en calle Generalísimo, número 29, por haber sorprendido el día 6 de mayo último 4 cabezas de ganado vacuno y una de lanar que pastaban en una finca de don Alfonso Castro Blanco, al sitio Haza de Tirado.

Visto el artículo citado y los demás de general aplicación al caso. Fallo: Que debo condenar y condeno a Eulalio Muñoz Fernández con la multa de 22 pesetas que hará efectiva en papel de pagos al Estado, a que indemnice a don Alfonso Castro Blanco en la cantidad de 17 pesetas, condenándole asimismo como también al dueño del ganado, Eloy Aperador Fernández a cada uno de ellos con la multa de 15 pesetas por la no asistencia al juicio que harán efectiva en papel de pagos al Estado, condenando asimismo al repetido Eulalio Muñoz Fernández al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia que se notificará a las partes, y para que tenga lugar la de los denunciados Eulalio Muñoz Fernández y Eloy Aperador Fernández, remitase edicto al Excmo. Sr. Gobernador civil

de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—José Delgado.—Rubricado.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. Juez suplente de Paz de la misma que la autoriza estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Fidencio Pozo.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente que firmo, visa y sella el Sr. Juez suplente de Paz en Torrecampo, a 18 de junio de 1952.—Fidencio Pozo.—V.º B.º: El Juez suplente de Paz, José Delgado.

MONTORO

Núm. 2.365

Don Fernando Rubiales Poblaciones, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y demás Agentes de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñan, sustraídas en la noche del 14 al 15 del actual, de la finca Españares Patalo de este término a Doña Catalina Fernández Gómez, así como a la captura del autor o autores del hecho, los que caso de ser habidos serán puestos a mi disposición, estos últimos en el Arresto Municipal; pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo bajo el número 44 del año actual.

Dado en Montoro a 18 de junio de 1952.—Fernando Rubiales.—El Secretario, Leopoldo Romero.

Reseña

Burro de 3 años, castrado con vena, mediano ruco claro con raya negra en el lomo y burra de 2 años mediana pelo oscuro, con falta de éste en algunas partes del cuerpo.

CORDOBA

Núm. 2.366

Don Francisco Perea Blanco, Fiscal Municipal Excedente y Juez Municipal del número dos de esta Capital.

Por el presente hago saber: Que en el expediente juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal número 2 por daños, bajo el número 1135 del pasado año, contra Pedro López Arroyo, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue.

Fallo: Que condeno a Pedro López Arroyo, a la pena de 160 pesetas de multa, a que abone a la Renfe 298 pesetas con 70 céntimos, y a las costas de este juicio cuya sentencia será notificada al condenado por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, por encontrarse en ignorado domicilio y paradero.—Francisco Perea.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Pedro López Arroyo, expido el presente en Córdoba a 18 de junio de 1952.—Francisco Perea.—El Secretario, R. Pesquero.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.386

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se dirán, sustraídos en la noche del 27 al 28 de mayo último, del domicilio del vecino de Puente Genil Antonio Giralde Chia, en calle Bobadilla, número 11, los que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, si no acreditan su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 112 del corriente año, por hurto.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 14 de junio de 1952.—Pedro Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

Efectos sustraídos

Dos pantalones de caballero de tela color claro; tres camisetas de caballero, de felpa, una color blanca y las otras dos amarillas; un vestido de niña, color rosa, de crespón.

Núm. 2.387

El Juez de Instrucción del Partido de Aguilar de la Frontera.

En virtud del presente, ruego y encargo a todos los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de una caballería que después se reseñará, propiedad del vecino de Puente Genil Silvestre Suárez Arteaga, que fué sustraída del sitio denominado Caño Patarrón, término de Puente Genil, en la noche del 29 al 30 de mayo último, la que en caso de ser habida será puesta a disposición de este Juzgado juntamente con sus poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en la causa que con el número 111 del corriente año instruyo por hurto.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 14 de junio de 1952.—Pedro Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

Reseña

Una poltra de tres años, castaña oscura, más de la talla, hierros S. S. en culata derecha y paleilla izquierda, botones de fuego en caña mano izquierda.

Núm. 2.388

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción del Partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se dirán sustraídos en la noche del día 17 al 18 del corriente mes de la casa número 18 de la calle Jesús, de esta ciudad, domicilio de don Manuel Arcos Gordejuela, los que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos si no acreditan su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 119 del corriente año por robo.

Efectos sustraídos

Dos paños de cocina formando cuadros, una talega blanca de lona, un trozo mediano de salchichón, otro de queso y un par de panes.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 21 de junio de 1952.—Pedro Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA